



Andalucía

# PERMISO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR 2021

## ¿CUÁNTO TIEMPO?

**16**  
SEMANAS

**ÁMBOS  
PROGENITORES**

## ¿CÓMO SE PUEDE DISFRUTAR?

- 6 semanas obligatorias, ininterrumpidas y a jornada completa, posteriores al parto (resolución judicial o decisión administrativa en el caso de adopción)
- La madre biológica puede anticipar este periodo hasta 4 semanas antes de la fecha previsible del parto
- Las 10 semanas restantes se disfrutarán en periodos semanales, de forma acumulada o interrumpida, dentro de los 12 meses siguientes al parto o bien la resolución judicial o decisión administrativa en el caso de adopción (preavisar con 15 días de antelación)

## SUPUESTOS DE AMPLIACIÓN

- Ampliación en 1 semana para cada progenitor por cada hijo/a, a partir del segundo, en caso de nacimiento, adopción o acogimiento múltiples
- Ampliación en 1 semana para cada progenitor en caso de discapacidad del hijo/a.
- Ampliación por parto prematuro y hospitalización (por un periodo superior a 7 días) a continuación del parto, hasta un máximo de 13 semanas.

## A TENER EN CUENTA

El permiso no necesita autorización de la empresa en cuanto a su disfrute ni en cuanto a sus fechas.

Ya no existe la posibilidad de cesión de parte del permiso de la madre al padre.

La cuantía del permiso será del 100% de la base reguladora.

**Oficina de Atención Sindical UGT Andalucía 900 1888 08**